

## V. Anuncios

### A. Contratación del Sector Público

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

**8776** *Anuncio de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria por el que se convoca la contratación del suministro de material de infusión para citostáticos para el Hospital.*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
  - a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria.
  - c) Obtención de documentación e información:
    - 1) Dependencia: Servicio de Contratación Administrativa.
    - 2) Domicilio: Carretera General del Rosario, 145.
    - 3) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife 38010.
    - 4) Teléfono: 922601708.
    - 5) Telefax: 922602129.
    - 6) Correo electrónico: [cadmhunsc.scs@gobiernodecanarias.org](mailto:cadmhunsc.scs@gobiernodecanarias.org).
    - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.gobiernodecanarias.org/perfildelcontratante>.
    - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 05/03/2018.
  - d) Número de expediente: 55/S/17/SU/GE/A/ 0105.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Suministro.
  - b) Descripción: Suministro de material de infusión para citostáticos.
  - c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: No.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Anticipada.
  - b) Procedimiento: Abierto armonizado.
  - d) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios.
4. Valor estimado del contrato: 535.470,00.
5. Presupuesto base de licitación:
  - a) Importe neto: 267.735,00 euros. Importe total: 275.767,05 euros.
6. Garantías exigidas. Definitiva (%): 5% del presupuesto de gasto máximo o indicativo que se prevee para el contrato.
7. Requisitos específicos del contratista:
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará por el siguiente medio:a) Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años concluidos deberá ser al menos, por importe igual o superior a ciento treinta y tres mil ochocientos sesenta y siete euros con cincuenta céntimos (133.867,50 €). En el caso de empresas cuyo período de actividad no abarque los tres últimos ejercicios, es necesario presentar la cifra de negocios del período de actividades de la empresa, que deberá ser superior

en todo caso a la cuantía referida anteriormente, por año o fracción de año acreditado. Se acreditará por medio certificación o nota simple de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. La solvencia técnica del empresario deberá acreditarse por el siguiente medio: a) Relación de los principales suministros efectuados durante los cinco últimos años, que sean de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto a los dos primeros dígitos de los respectivos códigos CPV, indicando importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. En el caso de empresas cuyo período de actividad no abarque los cinco últimos ejercicios, es necesario presentar la relación de los principales suministros efectuados en el período de actividad de la empresa, que deberá cumplir, en todo caso, con la cuantía exigida, por año o fracción de año acreditado. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. El importe anual que el empresario debe acreditar como ejecutado, en el año de mayor ejecución del periodo antes indicado, en suministros de igual o similar naturaleza que los del contrato, asciende a ciento treinta y tres mil ochocientos sesenta y siete euros con cincuenta céntimos (133.867,50 €).

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 05/03/2018.
- c) Lugar de presentación:
  - 1) Dependencia: Registro Auxiliar del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria.
  - 2) Domicilio: Carretera General del Rosario, 145.
  - 3) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife 38010.
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

9. Apertura de Ofertas:

- a) Descripción: Sala de Juntas de la planta 10.<sup>a</sup> del Edificio de Traumatología.
- b) Dirección: Carretera General del Rosario, 145.
- c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife 38010.
- d) Fecha y hora: Se publicará en el perfil del contratante.

10. Gastos de publicidad: Los anuncios de los boletines oficiales correrán, de una sola vez, por cuenta del contratista.

11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 22/01/2018.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de enero de 2018.- Director Gerente del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria, Jesús Domingo Delgado Santana.

ID: A180009323-1